

Negación y actualidad del proceso constituyente en el Perú

Nicolás Lynch G.

Sumilla

El presente artículo trata sobre el proceso constituyente actualmente en curso en el Perú. Se centra en las variables políticas del mismo y en la caracterización del momento en el que este se encuentra. Resalta, asimismo, el tipo de crisis de la que es producto, como una crisis orgánica, lo cual remite a las causas en los acontecimientos inmediatos de inestabilidad política, en la coyuntura del último quinquenio signada por la corrupción y en el período más largo en que el modelo neoliberal muestra dificultades para reproducirse. La profundidad de la crisis permite pensar en una nueva Constitución que ponga al Perú en otra orientación y en camino a su refundación como república.

¿Quién tiene el poder?

No existe en la historia del Perú un proceso constituyente como el actual, en el que el reclamo por una nueva Constitución se haya convertido en un tema central de la agenda pública, ya sea para negar el proceso o para afirmar el mismo como indispensable para el futuro democrático del país. Hemos visto lo que hubiera sido inimaginable algunos años atrás, las más grandes movilizaciones que se recuerden con las banderas de «¡Referéndum constituyente!» y «¡Nueva Constitución!» al frente.

Esto no es banal. A la luz de la historia del Perú, las Constituciones fueron corolario de la acción de algún caudillo, grupo de poder económico o militar. No fueron nunca resultado de una movilización de masas. Esta novedad es lo que está a la base de la disputa sobre la verdad del actual proceso constituyente. Quienes lo niegan no pueden concebir que no sean las élites (políticas, económicas y/o militares) las que propongan tal proceso, mientras que quienes lo afirman están sorprendidos de cómo la idea se ha encarnado en la opinión pública, esta vez no desde arriba, con los medios hegemónicos como vehículos, sino desde abajo, con la organización y movilización popular como eje. Esto se puede constatar fácilmente si miramos los noticieros de televisión, cualquier canal en estos momentos, y luego

contrastamos su discurso con los resultados de las encuestas y con lo que encontramos en muchas de las redes sociales. Tenemos negación en un caso y afirmación en el otro.

Si falla la negación del proceso constituyente, por la contundencia y masividad de este, aparece la segunda objeción: no saben de qué hablan. Pero la movilización es nuevamente un mentís, lo fue en noviembre del 2020 cuando salió a luz en la movilización de los jóvenes y lo ha sido rotundamente en las movilizaciones últimas entre diciembre del 2022 y marzo del 2023. En ambos casos y de diferente manera se ha cuestionado el poder. En la primera, fue un usurpador, que quiso en el tiempo corto de la última coyuntura torcer la voluntad popular para entregárselo, en un primer ensayo, a la extrema derecha. Contra ese intento, entonces fallido, se empezó a levantar la bandera de «¡Nueva Constitución!». La segunda ha sido la coyuntura última, cuando otra usurpadora, esta sí por ahora exitosa, logra con la correlación necesaria asentarse en el poder, haciendo uso desembozado de la fuerza e imponiéndose temporalmente a un movimiento de una magnitud mucho mayor.

Nuevamente se cuestiona al poder en sus diferentes niveles: no se quiere al Gobierno, pidiendo la renuncia de la presidenta, pero tampoco al régimen, cuando se plantea una nueva Constitución. ¿No saben de qué hablan? ¿Qué es entonces una nueva Constitución sino otra organización del poder alternativa a la actual?

Como vemos entonces, para entrar al tema constituyente la primera definición es la relación de este con el poder, más precisamente con la lucha por el poder como el objeto de la política. Aquí la entrada es radical, pero no por extremista, sino por ir a la raíz de los fenómenos que se van a expresar en una Constitución, que son los de la titularidad del poder, que van a definir a la postre de quién es y a quién le sirve una Constitución.

A diferencia de Constituciones anteriores que respondían a un interés personal, de grupo o de clase, se trata de lograr una

Constitución ciudadana, en la que se sientan y sean efectivamente representadas todas las personas a través del ejercicio de los derechos y la participación en los diversos niveles del poder, para así constituir una carta magna en favor del interés general.

La idea de una Constitución ciudadana llama necesariamente a la idea del pluralismo y a la competencia política, indispensables ambas en el proceso constituyente, tanto en el debate previo como en la elección y conformación de una futura asamblea, así como en el diseño político que finalmente se apruebe. Al pluralismo y a la competencia política le teme sobre todo la derecha, acostumbrada a gobernar anteponiendo los intereses de las clases que representa a los del país. Sin embargo, también hay una cierta izquierda, monocorde como su opuesto reaccionario, que señala la necesidad de elegir una asamblea constituyente que sea expresión de las «organizaciones populares». Este último planteamiento se entiende por la frustración con los mecanismos de la democracia limitada y precaria que hemos vivido en las últimas décadas. Sin embargo, la experiencia internacional en la elección de asambleas representativas señala que la elección de corte corporativo, como sería elegir representantes de organizaciones populares, no es el mecanismo más representativo. La debacle de la experiencia en la Unión Soviética que, al poco tiempo de constituir asambleas corporativas –los famosos soviets–, por las dificultades de estas para albergar la competencia política, terminó imponiendo la dictadura de un solo partido, es una muestra muy importante de lo que señalo.

Para evitar la tentación corporativa creo que hay que proceder a una reforma de otra institución, también desprestigiada en los últimos años por no haber cumplido su cometido, pero indispensable –no se ha inventado otra– en la relación entre la sociedad y el Estado, me refiero a los partidos políticos. Creo que un punto clave para afirmar el carácter ciudadano del proceso es una reforma profunda de los partidos que garantice su democratización,

con intervención ciudadana vía primarias abiertas, y a la vez facilite su entrada al sistema político con requisitos flexibles, así como su salida si es que no logran el favor de los electores.

Con estos elementos en cuenta, creo que el Perú está listo para superar el impase de la pausa que ha tenido el movimiento de protesta del último verano y orientarse a una salida democrática de la actual crisis que retome el proceso constituyente.

¿Qué es una Constitución?

Empecemos por la definición sustantiva: ¿qué es una Constitución? En un Estado democrático, es la norma jurídica suprema que expresa un acuerdo entre los ciudadanos de un determinado país. En nuestro caso, un acuerdo entre peruanos que nos permita construir un futuro común de paz y bienestar para todos. Este es un punto crucial porque no todas las Constituciones son democráticas ni son acuerdos. En un régimen autoritario, como fue el de Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos en la década de 1990, su Constitución tuvo como fin imponer los objetivos de un pequeño grupo sobre los demás. En la época, se llamó a la Constitución de 1993 una «declaración de guerra» por oposición al «acuerdo de paz» que necesitaba el Perú luego del conflicto armado interno.

La idea es entonces cambiar la declaración de guerra de 1993 por un acuerdo de paz, pues la Constitución de 1993 fue hecha por un gobierno autoritario para quedarse, mientras lo que se propone, en cambio, es una Constitución hecha en democracia para construir el Perú del futuro. Sin embargo, la Constitución como acuerdo es una cuestión muy seria y trascendental, que demandará una extraordinaria apertura entre los diferentes sujetos políticos y sociales, porque supondrá no sumar agendas diversas, sino echar las bases para que este país de todas las sangres pueda crecer en un suelo común que le dé a todos condiciones y oportunidades para forjar su destino, tanto individual como colectivamente.

Este punto, de no sumar agendas diversas, es de gran actualidad cuando hay la tentación, en una realidad con agudas desigualdades de raza, clase y género, de hacer una Constitución que sume identidades particulares, que representen a uno o varios sectores postergados frente a otros privilegiados. De hecho, así ha funcionado la precaria democracia que hemos tenido, como decía Carlos Franco¹, en una dinámica representativo particularista, como representación, cuando se ha dado, de intereses particulares. Se trata, más bien, de echar las bases para construir un nuevo suelo común que relacione los derechos fundamentales con la organización del poder y las instituciones del Estado, es decir, que de representar partes pase a representar intereses generales o universales. Las partes así se redimen en un nuevo plano universal, no solo en la suma con otros que también han estado postergados. Lo contrario, el caso de la primera edición de la Convención Constitucional chilena, cuyo proyecto de Constitución fue derrotado en el referéndum ratificatorio del 2022, es un trágico ejemplo de lo que puede suceder cuando se cree que el todo es igual a la suma de las partes y se ignora el plano universal de la política que está dado por la identidad ciudadana.

Legitimidad constitucional y quiebre de la hegemonía

Con frecuencia escuchamos en los grandes medios hegemónicos la referencia a la constitución de 1993 como «la Constitución». Rara vez se recuerdan sus orígenes y se la suele tratar como si fuera fruto de algún acuerdo que se pierde en la noche de los tiempos. Por ello, es preciso señalar los problemas de legitimidad que tiene tal Constitución, pues esto va a influir en su actual deslegitimación. Lo primero es la ilegitimidad de origen. La Constitución de 1993 es

¹ Franco, Carlos. *Acerca del modo de pensar la democracia en América Latina*. Lima: Fundación Friedrich Ebert, 1998.

producto de un hecho de fuerza, el golpe de Estado del 5 de abril de 1992, fue hecha por un «Congreso Constituyente Democrático (CCD)» elegido en condiciones de dictadura y finalmente ratificada por un referéndum que en la época fue denunciado por fraudulento². Todos estos hechos consagran el carácter írrito, viciado de origen de esta Constitución. Sin embargo, también es preciso decirlo, las Constituciones no solo tienen legitimidad de origen, también ganan legitimidad en su ejercicio y es indudable que, mientras funcionó el modelo neoliberal que le dio sustento, ganó legitimidad entre la población. Esto sucedió tanto en dictadura, entre 1993 y el 2000, como en democracia, del 2000 hasta por lo menos el 2016.

La Constitución de 1993 empieza a perder legitimidad de la mano de la quiebra de la hegemonía neoliberal, que sucede con la revelación de la megacorrupción que atraviesa a la clase política a partir del escándalo por las coimas pagadas por Odebrecht y otras empresas, que salen a la luz del 2016 en adelante. La corrupción es el formidable disolvente de la legitimidad y de la hegemonía neoliberal que lleva al distanciamiento masivo de la ciudadanía de la política, de los partidos y de sus operadores, sean políticos, tecnócratas, militares o grandes propietarios. Será solo luego de esta conmoción, causada por la corrupción, que la Constitución de 1993 pierde el atractivo ideológico que tuvo tanto en dictadura como en democracia. Por ello hoy ya no aparece como una carta de consenso, sino de parte, como un elemento de la polarización existente en el país.

² Ver: Chávez Molina, Juan. *Mis votos singulares. Historia de un fraude que no debe repetirse*. Lima: Horizonte, 2000.

La crisis orgánica

A la definición sustantiva de la Constitución como acuerdo ciudadano es importante agregar las condiciones de producción de un nuevo texto constitucional. En este punto recojo lo que Ferdinand de Lasalle³ decía en una conferencia en 1862, comentando los sucesos que condujeron a la Constitución alemana de 1848, que una Constitución era la expresión de una determinada correlación de fuerzas y de los factores de poder activados o producidos por el proceso constituyente respectivo. Una Constitución es, entonces, producto de la situación política que la hace necesaria, generalmente una situación de crisis y turbulencia en diversos niveles que es clave precisar para saber a qué nos abocamos. A diferencia de lo que han expresado distintos opositores al proceso constituyente en curso, sobre que hay que esperar para hacer «los cambios que se necesiten» en una situación de tranquilidad, les decimos que las Constituciones democráticas no se hacen en momentos de calma, sino de conmoción, por ello, que esté el pueblo movilizado no es malo, sino bueno, para tener una mejor Constitución.

Por ello, empezamos por los acontecimientos de este tiempo corto, del 2016 en adelante, en los que la exposición de la corrupción desata una crisis que es preciso caracterizar porque ella nos lleva al presente, de usurpación e ilegitimidad del poder gubernamental. Se trata de una crisis inmediata, tanto económica como política, que se configura como una crisis de gobierno. Es la crisis que disuelve la hegemonía y se agudiza con las urgencias, sanitarias y de hambre, que es el origen inmediato de la inestabilidad actual. Pero tenemos también una crisis de régimen político, incluso la democracia limitada que alumbró la transición del 2000 ha perdido capacidad de reproducción de sus instituciones, la gente ya no cree en ellas y las toma como un canal más en competencia con la informalidad y la ilegalidad. Existe, además, una crisis de Estado, de la forma de

³ Ver: Lassalle, Ferdinand. *¿Qué es una constitución?* Barcelona: Ariel, 2004.

dominación y reproducción de los intereses de la clase dominante, y el arreglo de poder fruto del golpe de 1992, que ya se reinventó una vez, el 2000 con Paniagua, pero que no logra reinventarse de nuevo porque la ciudadanía estima que ha fracasado. Quizás lo más grave de lo mencionado es que esta crisis en los tres niveles de la política: gobierno, régimen y Estado, me lleva a señalar que estamos frente a, como diría Antonio Gramsci, una crisis orgánica.

La crisis orgánica permite un análisis en tres tiempos: pasado, presente y futuro. En pasado, mirar hacia atrás, al fracaso de esta reinención republicana, como república empresarial, lobista o neoliberal⁴; como un cuestionamiento más de la república criolla que se fundara con la independencia de España. En presente, porque en su magnitud y profundidad nos muestra los problemas estructurales que afrontamos como país. En futuro, porque nos da pie para pensar al país en otra orientación económica, social y política. Por ello digo que esta crisis orgánica puede marcar un antes y un después en la historia del Perú, una ruptura profunda de la que solo podemos salir por la formación de una voluntad política que nos ponga en el camino constituyente. Todas estas dimensiones son indispensables para una nueva Constitución.

Asimismo, esta crisis orgánica nos revela también la amenaza que significa para el control directo del Estado que establecieron los grandes propietarios de 1992 en adelante. De allí la fuerza y terquedad con la que se aferran a sus posiciones de poder. Esta amenaza es lo que ha activado el núcleo del Estado que es el uso de la violencia física, sin los reparos del Estado de derecho, tal como hemos visto en las matanzas perpetradas por miembros de las fuerzas armadas y policiales, en la represión a las movilizaciones

⁴ Ver: Dammert, Manuel. *El Estado mafioso. El poder imagocrático en las sociedades globalizadas*. Lima: El Virrey, 2001. También ver: Cosamalón, Jesús y Durand, Francisco. *La República Empresarial. Neoliberalismo, emprendedurismo y desigualdad (1990-2021)*. Lima: Derrama Magisterial, 2022.

que se dieron luego del contragolpe derechista de diciembre del 2022 y que duraron hasta principios de marzo del 2023.

Por eso digo que la salida no está en remediar solo lo inmediato, cambiando ministros, congresistas y/o presidenta. No es un problema de personas. Tampoco de hacer nada más que «ingeniería institucional», seguro necesaria pero inútil si no se hacen cambios más profundos. Luego de la caída del Muro de Berlín, que terminó con la época de los asaltos al poder, hay que desarrollar una estrategia de democratización social y política para así poder avanzar en la democratización del Estado y, de esta manera, ir al fondo de las cosas. Una pieza clave en esta democratización es desatar un proceso constituyente.

Proceso y momento constituyentes

El proceso constituyente apunta a que el poder vuelva al pueblo soberano con el objetivo de lograr el acuerdo que señalamos líneas arriba. Sin embargo, desatar un proceso constituyente no es cosa fácil, porque si bien se ha empezado a quebrar la hegemonía neoliberal, no se ha cambiado aún la correlación política de fuerzas, sin lo cual no procede el proceso señalado. Para activar el proceso constituyente hay que buscar producir un momento constituyente, es decir, una coyuntura que dé actualidad a la lucha por una nueva Constitución. La intensidad de la última coyuntura que vive el Perú creo que nos permite decir que hemos entrado de lleno a un momento de este tipo. Pero veamos qué fases tiene y en cuál estamos.

Me parece que se pueden distinguir cuatro fases: (1) debate de expertos, (2) opinión pública y organización constituyente, (3) conciencia cívica y, por último, (4) referéndum y eventual asamblea constituyente. No se trata de fases cancelatorias, unas tienen de las otras hasta el final. Sin embargo, el proceso como tal ha probado ya ser complejo y sujeto a avances y retrocesos. Creo

que hemos pasado por la primera, que se dio en realidad desde la promulgación de la Constitución de 1993, tiempo en el que no ha cesado el debate académico y también político sobre su validez. En esta primera fase es que la derecha apostó a que quedara solo en debate, por lo que el paso del mismo a la opinión pública ha sido una derrota muy importante para los sectores conservadores, ya que por más que las fases se alarguen, una vez que entra al debate un tema tan importante en la academia, los diferentes tipos de medios y la calle, difícilmente desaparecerá. Pero el paso no solo ha sido a la opinión pública, sino también a la organización constituyente (segunda fase). Buena parte de las organizaciones movilizadas, principalmente de base, han asumido las banderas constituyentes. Nos faltan, entonces, la tercera fase, que tiene que ver con un cambio en la correlación de fuerzas políticas que toque las conciencias y permita viabilizar la cuarta y última fase, que es la convocatoria al referéndum sobre el punto y el funcionamiento de una asamblea constituyente. Así pues, la tarea de ahora, por lo señalado, es convertir la coyuntura en un momento constituyente, sin atenuantes.

Poder constituido y poder constituyente

Para que se establezca un momento constituyente uno de los temas cruciales es la relación entre poder constituido y poder constituyente. Poder constituido son las instituciones del viejo régimen, cuestionadas hoy día, y poder constituyente el movimiento en curso que va tomando el carácter de poder originario –de allí su fuerza– y que esperamos le de vida a nuevas instituciones. El poder constituyente encarna la soberanía popular y está por encima de todos los demás, por ello suele ser acusado de dictadura tanto en la academia como en el debate político. Sin embargo, estamos ante una coyuntura de agotamiento del orden establecido con el golpe de 1992 y la Constitución de 1993, y de la necesidad de una ruptura

con el mismo para poner al país en otra orientación; por eso la convocatoria al poder originario, al titular último que es el pueblo, a través de sus representantes reunidos en asamblea. Estamos, por lo tanto, en un momento extraordinario⁵, en el que ante los agotamientos y fracasos es posible plantear el futuro. Pero, por ello también, la importancia en el proceso de elaboración constitucional de la participación ciudadana en la deliberación sobre el tema, así como la exigencia de referéndums para preguntarle a la ciudadanía si desea una asamblea constituyente, la convocatoria a elegir la asamblea misma y el referéndum para aprobar o desaprobar el texto elaborado. Esta participación, tanto directa, en el proceso de deliberación previo, como electoral, en los referéndums de entrada y salida, así como en la elección de la asamblea, son fundamentales para resguardar el carácter democrático del proceso.

Sin embargo, al apostar por un camino reformista, de democratización social y política, que apunta a un cambio de correlación de fuerzas por una vía democrática, debemos avanzar a una relación dialéctica entre el poder constituido y el poder constituyente. Una relación que logre el liderazgo del poder constituyente para que las instituciones existentes faciliten el camino a una nueva Constitución. Esto que a primera vista parecería imposible, es el punto crítico de paso de la tercera a la cuarta fase del momento constituyente, y se encuentra definido por la convocatoria al referéndum de entrada para preguntarle a la ciudadanía si desea una nueva Constitución y por qué mecanismo.

Pero, a la vez que existe un momento constituyente, también existe otro «destituyente», que no es otra cosa que la descomposición de las instituciones del viejo régimen, tanto por acción de quienes quieren una nueva Constitución como por los propios defensores

⁵ Ver: Kalyvas, Andreas. «Soberanía popular, democracia y poder constituyente». *Política y gobierno*, vol. 12, n.º 1. Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), 2005, pp. 91-124. También ver: Negri, Antonio. *El poder constituyente*. Madrid: Traficante de sueños, 2015.

de la Constitución actual, que retuercen sus contenidos, y por la propia obsolescencia de las viejas instituciones que las vuelve incapaces para enfrentar nuevos tiempos. El proceso constituyente, sin embargo, al seguir un camino reformista, no será todo nuevo y al tomar fuerza deberá pactar en algún punto con lo viejo para poder seguir adelante. Esto dependerá de la dinámica de la lucha política y el desarrollo de la correlación de fuerzas entre quienes apoyan y quienes se oponen al proceso constituyente.

Un buen ejemplo al respecto, y que es cada vez más actual, es el uso de algunas instituciones del viejo régimen para producir la transformación. Es el caso de los caminos de cambio constitucional en el texto actual de 1993, que es una carta con fuertes candados para el cambio, que más bien rechaza antes de contemplar la posibilidad de una nueva Constitución. Aunque existe una resolución del pleno del Tribunal Constitucional, cuando Javier Alva Orlandini era presidente de este, en enero del 2003 (en respuesta a la demanda del Colegio de Abogados del Cusco, expediente n° 00014-2002-AI), donde señala que existe la posibilidad de que el Congreso de la República, entre los caminos para cambiar la Constitución, incluya en el texto constitucional la convocatoria a un referéndum para preguntarle al pueblo si desea una asamblea constituyente. Nuevamente, lo que se muestra y lo que se oculta va al ritmo de los tiempos.

Los ejes del cambio constitucional

Mi intención a lo largo de este texto, como ya he hecho en otros de este período, ha sido priorizar la explicación de las razones políticas para una nueva Constitución, porque considero que el debate sobre estas es esencial para impulsar el proceso constituyente. Sin embargo, de manera muy resumida, quisiera señalar cinco ejes en torno a los cuales creo que se debe dar el debate sobre el

contenido de una nueva Constitución, los que serán desarrollados por los especialistas en cada materia en el articulado respectivo.

El primero, y la cuestión primordial en el debate, es el rediseño de la identidad del Perú como un país pluricultural y multilingüe. Creo que la identidad explícita o implícita de un país blanco de ancestro europeo que subyace a las 12 Constituciones de la historia republicana debe ser dejado de lado. Esto debe ayudarnos a asumir nuestra realidad de nación en formación, que sobre la base de nuestros pueblos originarios y en el proceso de desarrollo capitalista ha recibido el influjo occidental, africano y asiático, creando nuevos sujetos sociales que expresan al Perú de todas las sangres.

Este rediseño es el que puede ayudar a la construcción de un suelo común en base al cual se desarrolle nuestra diversidad para poder construir y reconstruir la identidad peruana.

El segundo, es la redefinición de los derechos fundamentales, como un sistema en el que el agregado de nuevos derechos redefine al conjunto, es decir, la condición ciudadana del peruano del futuro. En este sentido, hay que poner énfasis en los derechos sociales y culturales, pero también ver cómo estos afectan el ejercicio de los derechos civiles y políticos.

El tercero, la influencia de los derechos en la organización del poder o lo que se llama la «sala de máquinas del poder»⁶, para hacerlos efectivos. Esto significa la articulación, siempre esquiva, entre la democracia participativa que nos debe tocar a todos para controlar a la democracia representativa de los profesionales de la política. De esta manera, por la vía del control del poder, avanzar en la transparencia de la gestión pública.

El cuarto, una nueva perspectiva en el apartado económico que termine con el modelo neoliberal y vaya a una visión plural que

⁶ Ver: Gargarella, Roberto. «La “sala de máquinas” de las constituciones latinoamericanas. Entre lo viejo y lo nuevo». *Nueva Sociedad*, n.º 258. Buenos Aires: Fundación Friedrich Ebert (FES), 2015, pp. 96-106.

recupere lo público y lo social para articularlos con la iniciativa privada y el mercado, de tal manera que potencien el desarrollo nacional y la integración latinoamericana, para permitirnos entrar en la globalización con espacio e intereses propios.

El quinto, una reorganización de la descentralización que suponga una redefinición de los territorios y haga viable el desarrollo armónico y articulado de estos. Asimismo, una reforma política que establezca los controles necesarios para evitar la corrupción también a nivel regional y local.

La refundación del Perú

Por último, la nueva Constitución tiene como objetivo la refundación del Perú como una república democrática y social, en el más pleno sentido de la palabra. Esta refundación es una urgencia, no solo por una evaluación de nuestra historia, sino porque en este último período de vida republicana, con mucha mayor intensidad que en otras épocas, nos han azotado múltiples desgracias. Muchas son las promesas que han sido incumplidas, muchos los crímenes impunes que se han cometido contra los peruanos por parte de los que decían querer lo mejor para el Perú, terrible ha sido el saqueo de nuestras riquezas por un puñado de grandes empresas, la sobreexplotación del trabajo de millones de compatriotas y la afirmación de nuestra condición de país dependiente. Todo esto ha sido hecho desde una visión colonial por parte de quienes ven este país como una plataforma de negocios orientada al exterior, antes que como su hogar para construir algo que valga la pena dejarles a nuestros hijos.

¡Ojo!, que no se trata de fundación, sino de refundación, porque hay que asumir todo lo bueno de estos 200 años de historia, tanto desde el movimiento popular que por la vía de grandes olas democratizadoras ha traído derechos y reconocimientos, como desde el propio Estado que, en sus momentos reformistas,

como el velasquismo, impulsó también la democratización. Pero hay necesidad, con estas salvedades, de un nuevo comienzo que sea ruptura más que continuidad. Un nuevo comienzo, ante la desesperanza que viven la abrumadora mayoría de los peruanos, que nos ponga frente a la posibilidad de un futuro mejor.

El reto es doble, porque a diferencia de otras latitudes, en las que la nacionalización y la democratización fueron sucesivas, debemos construir nación y democracia al mismo tiempo. Esto significa terminar con la herencia colonial, el lastre mayor que nos impide ambas cosas. Formar la nación en nuestra diversidad será por ello la manera de forjar una identidad plural, en cuyo proceso construyamos la democracia que convoque a todos los peruanos y peruanas sin distinción, y que por ello pueda durar en el tiempo para las futuras generaciones.